

CONSTANCIA SECRETARIAL

Me permito presentar la liquidación de costas a cargo del demandado y a favor de las demandantes:

Agencias en derecho	\$	5.788.960.00
Remisión Not. REDEX (fl. 29 vto)	\$	8.500.00
Arancel notificación (fl. 32 vto)	\$	7.000.00
Publicación la Patria emplazamiento (fl. 47 vto)	\$	32.500.00
Publicación la Patria emplazamiento (fl. 56 vto)	\$	32.500.00
Envío oficio (fl. 6 vto cdn 2)	\$	8.500.00
Envío oficio (fl. 9 vto cdn 2)	\$	8.500.00
Total	\$	5.886.460.00

Manizales, 17 de julio de 2020

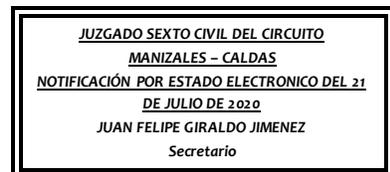
JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	BANCOLOMBIA Y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
DEMANDADA	GLORIA HOYOS GARCIA
RADICADO	170013103006-2019-00121-00

Se Aprueba la liquidación de costas que hace la secretaria en este proceso de conformidad con el art. 366 del C.G.P.



Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8303b654664facb426554822cbee06798aa376819b244b74d7c2bef503f97b23

Documento generado en 17/07/2020 05:27:40 PM